

## ARCHIVOS Y DERECHOS HUMANOS

EXPERTO: René Armando Santos Vargas (Bolivia)

Archivero de profesión, labora en el Banco Central de Bolivia hace 10 años. Realizó estudios en las carreras de Historia y Bibliotecología y Cs. de la Información en la Universidad Mayor de San Andrés en La Paz-Bolivia.

### RESUMEN

Entre las décadas del 70 y 80, el Cono Sur de América se encontraba gobernada por regímenes militares. Con el apoyo de la CIA (Central Inteligente Agency), se creó un sistema de información denominado Plan Cóndor compuesto por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, con el objetivo identificar, detener y hacer desaparecer a personas, cuya ideología política no compartía con los regímenes.

Las pruebas documentales sobre este sistema de represión a gran escala surgieron con el descubrimiento de los archivos de la policía secreta del Paraguay cerca de su capital Asunción. Estos archivos fueron denominados los Archivos del Terror. En el art. 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, dice: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El interés reside en que los fondos documentales de organismos represivos tienen que ser de conocimiento de la sociedad y de las instituciones relacionadas a los derechos humanos para enmendar la dignidad de las personas que fueron víctimas de la represión. Estos documentos son imprescindibles para ejercer derechos individuales, exigir justicia, verdad y resarcimiento a los afectados. Los archivos constituyen la verdad histórica y son pruebas en delitos sobre violaciones a los derechos humanos.

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1997, presentó un informe final acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos consagrando como derechos:

- Derecho a la verdad creando para el efecto comisiones extrajudiciales y de investigación y preservación de los archivos relacionados con las violaciones a los derechos humanos.
- Derecho a la Justicia con el derecho a un recurso equitativo, efectivo. Y medidas restrictivas que se justifican por la lucha contra impunidad.
- Derecho a obtener reparación.

- Garantías de no repetición de las violaciones.

En Bolivia, se emitió la Ley 2640, referente al Resarcimiento Excepcional a Víctimas de la Violencia Política en Periodos de Gobiernos Inconstitucionales y los Decretos 27089, 27309, 27556 relativos a la creación del Consejo Interinstitucional para el Esclarecimiento de Desapariciones Forzosas, se avienen con el informe de la ONU.

El año 2005 se promulga el Decreto 28168, garantizando el acceso a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión del Poder Ejecutivo.

En el ámbito del Consejo Internacional de Archivos ICA, desde 1993 deliberan cuestiones sobre los derechos humanos en coordinación con la UNESCO. Finalmente en el reciente Congreso de Archivología del MERCOSUR que se realizó en Chile el año 2007, se emitió una recomendación para que los archivos nacionales brinden apropiada atención a los archivos de derechos humanos.

Los archivos son fuentes primordiales para revelar las transgresiones a los derechos humanos. Por tanto es trascendental que las instituciones gubernamentales apoyen la apertura de los archivos de las instituciones represivas. Es determinante la preservación y conservación de los documentos relacionados con la dignidad de las personas y las naciones como testimonio de la humanidad.

## BIBLIOGRAFÍA

1. ONU. Declaración de los Derechos Humanos. 1948
2. ONU. Comisión de Derechos Humanos. Informe sobre la Administración de Justicia y los Derechos Humanos de los Detenidos. 1997.
3. GONZALES QUINTANA, Antonio. Archivos y Derechos Humanos.
4. GONZALES QUINTANA, Antonio. El Impacto de los Archivos en la Sociedad.
5. CANAVAGGIO, PERRINE. Los Archivos y su Relación con los Derechos Humanos: Una Mirada desde el Consejo Internacional de Archivos.
6. ONU. Comisión de Derechos Humanos. Informe. Los Derechos Civiles y Políticos en Particular las Cuestiones Relativas a las Desapariciones y la Ejecuciones Sumarias. 2006
7. MENDOZA NAVARRO, AIDA LUZ. Archivos y Derechos Humanos: Los Documentos de la CVR .Lima - Perú. 2006.
8. MENDOZA NAVARRO, AIDA LUZ. Transparencia Vs. Corrupción. Los Archivos: Políticas Para su Protección. Lima –Perú. 2004.
9. CEDOIN. Informe R. Pinochet y el Plan Cóndor. Revista. AÑO 18. Nº 378. Noviembre – Diciembre de 1998.

10. MARIANO, NILSON CEZAR. Operación Cóndor: Terrorismo de Estado en el Cono Sur. Buenos Aires-Argentina. S/F.
11. GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. AÑO XLII. N°2499. 25 de junio de 2003.
12. GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. Año XLV. 17 de mayo de 2005. Edición Especial.